

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SE MODIFICA EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/28/2005

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con las facultades que le confiere lo dispuesto en el artículo 16, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y,

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con los Acuerdos G/10/2001 y G/43/2001, de este Pleno, se determinó que en la Región del Sureste, habría una Sala Regional denominada "Sala Regional del Sureste".

2.- Que por una inadvertencia se consignó en el Reglamento Interior de este Tribunal, expedido con Acuerdo G/34/2003, como el nombre de dicha Sala el de "Sala Regional del Norte-Centro I".

En tal virtud, a fin de corregir lo anterior se ACUERDA:

Modificar el artículo 24, fracción XV, del citado Reglamento Interior de este Tribunal, para quedar como sigue:

"Artículo 24.- ...

...

XV.- Región del Sureste: Una Sala que se denominará: Sala Regional del Sureste, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

..."

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día doce de agosto de dos mil cinco, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.